

HOTELES TURÍSTICOS INSULARES, S. A.

Junta general ordinaria

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 de la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria de esta sociedad, que tendrá lugar el próximo día 19 de diciembre de 2007, a las 11:00 horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, en segunda, en su caso, en el domicilio social, sito en la Torre de Control, 2.ª planta, Puerto de Mogán, término municipal de Mogán (Las Palmas).

Orden del día

Primero.—Presentación de las cuentas de la sociedad referente al ejercicio de 2006 y aprobación de las mismas, si procede.

Segundo.—Aplicación del resultado del mismo ejercicio.

Tercero.—Censura o aprobación de la gestión social.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la presente Junta.

A partir de la fecha de esta convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, en la forma ordenada por los artículos 112 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, la documentación e información prevista en dichos artículos.

Para ejercer el derecho de asistencia, se estará en lo dispuesto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Las Palmas, 30 de octubre de 2007.—Manuel Brito García, Administrador único.—66.544.

IBERRAIL, S. A. U.

Por acuerdo del socio único de la sociedad de fecha 11 de octubre de 2007, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 127 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada (aplicable a las sociedades anónimas) adoptó, entre otros asuntos, como si se tratara de Junta Universal, los siguientes acuerdos:

Reactivar la Sociedad, poniendo fin a su estado de «liquidación» y reanudando su normal actividad social. A tal fin, se deja constancia que el patrimonio contable no es inferior al capital social de la entidad, así como que no ha comenzado el pago de la cuota de liquidación a los socios. Cesar a los liquidadores sociales y nombramiento de Consejo de Administración.

Madrid, 24 de octubre de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan José Hidalgo Acera.—65.622.

INALEMA, S. A.

(En liquidación)

Don Salvador Solé Camps, en su calidad de Liquidador solidario de la sociedad mercantil Inalema, Sociedad Anónima, en liquidación, provista de N.I.F. número A-58.303.199, con domicilio en Barcelona, Rambla de Poblenou, número 143, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 263 y 265 de la Ley de Sociedades Anónimas, hace público que en la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la sociedad celebrada el día 24 de octubre de 2007, se acordó por unanimidad, la liquidación de la sociedad y se aprobó el siguiente balance final de liquidación:

| | Euros |
|--|-------------------|
| Activo: | |
| Accionistas desembolsos no exigidos... | 40.568,32 |
| Inmovilizaciones materiales..... | 62.388,30 |
| Deudores | 30.610,33 |
| Tesorería | 1.051,58 |
| Total Activo | 134.618,53 |

| | Euros |
|--|-------------------|
| Pasivo: | |
| Fondos propios: | |
| Capital social..... | 60.101,21 |
| Reserva legal..... | 12.020,24 |
| Reservas voluntarias | 2.014,12 |
| Resultados negativos ejercicios anteriores..... | -93.933,75 |
| Pérdidas y ganancias | -109.383,28 |
| Deudas a largo plazo con entidades de crédito..... | 263.799,99 |
| Total Pasivo | 134.618,53 |

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas y a los efectos oportunos.

Barcelona, 24 de octubre de 2007.—El Liquidador solidario, Salvador Solé Camps.—65.659.

INCAHER-DON SATURNINO, S. L.

(Sociedad absorbente)

INCAHER, S. L.

COMERCIAL CAHM, S. L.

DON SATURNINO, S. L.

HIJOS DE DON SATURNINO, S. L.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Ordinarias de Socios de las compañías mercantiles Incaher, S.L., Comercial Cahm, S.L., Don Saturnino, S.L. e Hijos de Don Saturnino, S.L., respectivamente celebradas todas ellas el día 30 de junio de 2007 con carácter de Juntas Universales, adoptaron por unanimidad entre otros acuerdos, el de aprobar la fusión de las cuatro compañías, mediante la creación de una nueva entidad que se denominará Incaher-Don Saturnino, S.L. y tendrá su domicilio en Ctra. de Fuentesroble, 12 de Guijuelo (Salamanca), operación que implica la extinción sin liquidación de cada una de las cuatro sociedades que se fusionan y la transmisión en bloque de los respectivos patrimonios sociales a la nueva entidad, que adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de aquellas. La operación se ajustará al proyecto redactado y suscrito por los Administradores de las sociedades implicadas en la misma, con fecha 20 de junio de 2007. Fueron también aprobados en la misma sesión los balances de fusión de todas las sociedades, que son los cerrados a fecha 31 de diciembre de 2006.

Las operaciones de las sociedades que se extinguen se consideran realizadas, a efectos contables, por cuenta de la nueva sociedad resultante de la fusión aprobada, a partir del día 1 de enero de 2007.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición que a la fusión aprobada pueden ejercitar los acreedores, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último acuerdo, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Guijuelo, 17 de octubre de 2007.—El Administrador de Incaher, S.L., Diego García Ribera, Comercial Cahm, S.L., Agustín Hernández Martín, Don Saturnino, S.L., Monserrat Hernández Martín, Hijos de Don Saturnino, S.L., Monserrat Hernández Martín.—64.594. y 3.ª 31-10-2007

INCOMAR PLANET, S. L.

Declaración de insolvencia

D.ª M.ª Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Servicio Común de Notificaciones y Embargos de los Juzgados de lo Social de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 200/07 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Mamadou Moustapha Diallo se ha dictado auto de fecha 10/10/2007 por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia legal total por importe de 2.985,82 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 10 de octubre de 2007.—Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, D.ª M.ª Nieves Rodríguez López.—64.459.

INGEA TÉCNICOS ASOCIADOS, S. L.

Se convoca a los señores socios de la mercantil «Ingea Técnicos Asociados, Sociedad Limitada» a la Junta general que se celebrará en el domicilio social de la compañía, en primera convocatoria, el día 18 de diciembre de 2007, a las 12 horas, y en segunda convocatoria, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Propuesta y, en su caso, aprobación de ampliación de capital, y en consecuencia modificación del artículo 5.º de los Estatutos.

Segundo.—Propuesta y en su caso aprobación de modificación del sistema de retribución de los Administradores, y en consecuencia modificación del artículo 23 de los Estatutos.

Tercero.—Autorización para elevar a públicos los acuerdos que se adopten.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Barcelona, 23 de octubre de 2007.—El Administrador, Francisco García Lasheras.—66.018.

INGECO INGENIERÍA GESTIÓN Y CONSTRUCCIONES, S. L.

(Sociedad absorbente)

SAPAFA, S. L.

(Sociedad absorbida)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas en relación con el artículo 94 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada se hace público lo que las Juntas Generales de Ingeco, Ingeniería Gestión y Construcciones, Sociedad Limitada y Sapafa, Sociedad Limitada, celebradas el 30 de junio de 2007, con el carácter de universales, adoptaron por unanimidad, realizar la fusión de Ingeco, Ingeniería Gestión y Construcciones, Sociedad Limitada con la compañía Sapafa, Sociedad Limitada, mediante la absorción de ésta por Ingeco, Ingeniería Gestión y Construcciones, Sociedad Limitada, previa la disolución de Sapafa, Sociedad Limitada, sin liquidación y con entera transmisión, asunción y subrogación a y por Ingeco, Ingeniería Gestión y Construcciones, Sociedad Limitada, de todos los bienes, derechos y obligaciones, acciones y contratos que integran el patrimonio de Sapafa, Sociedad Limitada, incorporándose en bloque a la Sociedad absorbente todo el Activo y todo el Pasivo de la Sociedad absorbida, tomando como consideración el Balance de Fusión de Sapafa, Sociedad Limitada cerrado a 31 de diciembre de 2006.

Se hace constar que la fusión se realiza conforme al Proyecto de Fusión redactado y suscrito por los Administradores sociales de las Sociedades participantes en la fusión y que fue depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión.

Igualmente de conformidad con lo previsto en el 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar que durante el plazo de un mes desde la fecha de la publicación del último acuerdo de fusión, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 26 de septiembre de 2007.—Juan Manuel Jiménez Jiménez, Administrador solidario de Ingeco, Ingeniería Gestión y Construcciones, Sociedad Limitada y Administrador único de Sapafa, Sociedad Limitada.—64.974. y 3.ª 31-10-2007

INMUEBLES TORREJÓN LFA, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad escindida)

INVERSIONES Y PROYECTOS GESALAR, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y con los artículos 234, 235, 254, 255 y demás concordantes del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias de socios de las sociedades «Inmuebles Torrejón LFA, Sociedad Limitada» e «Inversiones y Proyectos Gesalar, Sociedad Limitada», celebradas el 24 de septiembre de 2007 con carácter universal, acordaron por unanimidad la escisión parcial de «Inmuebles Torrejón LFA, Sociedad Limitada», y el traspaso de parte de su patrimonio a la sociedad «Inversiones y Proyectos Gesalar, Sociedad Limitada», todo ello conforme al proyecto de escisión parcial suscrito por los órganos de administración de la sociedad escindida y de la beneficiaria con fecha 2 de agosto de 2007, y depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 21 de septiembre de 2007, y conforme al informe de los Administradores suscrito por los Administradores de las dos sociedades intervinientes. La escisión tendrá efectos desde el día en que se realice la inscripción de la escritura de escisión parcial, fecha a partir de la cual se considerarán realizadas las operaciones de la sociedad escindida parcialmente, a efectos contables, por cuenta de la sociedad beneficiaria de la escisión, si bien, será fecha de otorgamiento de escritura desde la que las nuevas participaciones emitidas por la sociedad beneficiaria tengan derecho a participar en la ganancias sociales. La escisión se acordó sin conceder ventajas especiales a los miembros del órgano de administración de las sociedades intervinientes.

La sociedad beneficiaria se constituirá con los Activos y Pasivos que la escindida le traspasará, ampliando su capital social en el importe de 196.218 euros.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios, acreedores y trabajadores de las sociedades afectadas de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión y que asimismo a los acreedores de cada una de las sociedades les asiste el derecho de oposición a la escisión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Torrejón de Ardoz, 24 de septiembre de 2007.—El Administrador único de ambas sociedades «Gestión de Inversiones del Henares, Sociedad Limitada», y en su representación, Lorenzo Saiz Ramírez.—65.257. 2.ª 31-10-2007

INSBARGAS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

D.ª Marta Cuartero Ortiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 3/07 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instan-

cia de César Díaz Segovia contra la empresa Insbargas, Sociedad Limitada, se ha dictado auto en fecha 3 de septiembre de 2007 por la que se declara al ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 583,99 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 27 de agosto de 2007.—Secretaria Judicial, Marta Cuartero Ortiz.—64.449.

INSTITUT D'ONCOLOGIA HOSPITAL GENERAL DE CATALUNYA, S. A.

(En liquidación)

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 263 y 275 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la sociedad «Institut d'Oncologia Hospital General de Catalunya, Sociedad Anónima», el día 22 de junio de 2001, acordó por unanimidad, la disolución de la sociedad.

En Junta el 29 de junio de 2007, se aprobó el Balance de liquidación definitivo, formulado por el Liquidador único.

Liquidar la sociedad, por acuerdo unánime de la Junta General, aprobándose el siguiente Balance final de liquidación:

Balance a 29 de junio de 2007

| | Euros |
|-----------------------|-------------|
| Activo: | |
| Acciones propias..... | 1.464,97 |
| Total activo..... | 1.464,97 |
| Pasivo: | |
| Capital..... | 385.525,22 |
| Reservas..... | 1.464,97 |
| Pérdidas..... | -385.525,22 |
| Total pasivo..... | 1.464,97 |

Barcelona, 29 de junio de 2007.—El Liquidador único, José Luis Maestro Coronas.—65.957.

JAVIER IBÁÑEZ GONZÁLEZ

Declaración de insolvencia

D.ª Nieves Arriazu Rodríguez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Palencia,

Hago saber: Que en el Procedimiento de Ejecución número 437/06 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Isidro Castillo Rey, contra Javier Ibáñez González se ha dictado en el día veintiuno de septiembre de dos mil siete Auto por el que se declara al ejecutado Javier Ibáñez González en situación de insolvencia por importe de 5.953,92 euros de principal, que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Palencia, 27 de marzo de 2007.—El Secretario Judicial.—64.456.

JUAN NICOLÁS GÓMEZ E HIJOS CONSTRUCCIONES, S. A.

(Sociedad absorbente)

LIMPIEZAS DE LA MARINA, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión impropia por absorción

Las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las compañías Juan Nicolás Gómez e Hijos Construcciones, Sociedad Anónima, y Limpiezas de la Marina, Sociedad Limitada, aprobaron, por unanimidad, en sus reuniones ce-

lebradas el 30 de junio de 2007, la fusión de las mismas, mediante la absorción por Juan Nicolás Gómez e Hijos Construcciones, Sociedad Anónima, de Limpiezas de la Marina, Sociedad Limitada, disolviéndose sin liquidación ésta última, y transmitiendo en bloque, a título universal, todo su patrimonio a la primera, la cual no necesita ampliar su capital social al ser el único socio de la misma, todo ello según el proyecto firmado el pasado 20 de junio de 2007 por los Administradores de ambas sociedades, y depositado en los Registros Mercantiles de Toledo y Alicante. Se hace constar, de acuerdo con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, los cuales se encuentran depositados en los respectivos domicilio sociales.

Asimismo, se hace constar, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 243 de dicha Ley, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión.

Madrid, 25 de octubre de 2007.—El Presidente de ambas sociedades, José Luis Nicolás Villalba.—65.573.

2.ª 31-10-2007

JUANJO TABOADA, S. A.

(Sociedad absorbente)

ASESORAMIENTO TÉCNICO DE EMPRESAS MOBIS, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Junta Generales universales de las sociedades «Juanjo Taboada, Sociedad Anónima» y «Asesoramiento Técnico de Empresas Mobis, Sociedad Limitada» celebradas ambas el 10 de octubre de 2007, acordaron por unanimidad la fusión de las mismas mediante la absorción de «Asesoramiento Técnico de Empresas Mobis, Sociedad Limitada», que se disolverá sin liquidación, por la absorbente «Juanjo Taboada, Sociedad Anónima» que adquirirá en bloque y a título universal el patrimonio, derechos y obligaciones de la absorbida, habiéndose aprobado como balances de fusión de ambas sociedades los cerrados y ajustados al 30 de septiembre de 2007, y todo en los términos y condiciones contenidos en el Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid en fecha 1 de octubre de 2007. Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de todas las sociedades, así como a sus trabajadores, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las mismas a oponerse a la fusión, dentro del plazo de un mes desde la publicación del último anuncio, en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 11 de octubre de 2007.—El Administrador único de Juanjo Taboada, S.A. y de Asesoramiento Técnico de Empresas Mobis, S.L., Juan José Taboada Bermúdez.—65.160.

2.ª 31-10-2007

JUSTIPRECIOS Y LICITACIONES CANARIAS CONSULTING, S. L. U.

(Sociedad absorbente)

ESCAM CONSULTING, S. L. U.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas el día 28 de septiembre de 2007 (Justiprecios y Licitaciones de Canarias Consulting, S. L. U.) y 27 de septiembre de 2007 (Escam Consulting, S. L. U.), aproba-